

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35153 RUBÍ

Cristina Crego Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 424/2020 Sección:/4ª

NIG: 0818442120208126560

Fecha del auto de declaración. 16 de julio de 2020.

Clase de concurso. consecutivo de persona física.

Entidad concursada. Maria del Mar Cano Blanco, con 46822952N.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a José Antonio Regalado Morillas.

Dirección postal: Avenida Martí Pujol nº 104 - 106, 1º de Badalona.

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Pere Esmendia nº 15, Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 3 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Crego Blanco.

ID: A200047160-1